

El artículo 3º del vigente Acuerdo de la Escala Operativa (21 de junio de 2018) establece una vigencia de 4 años, llegada la fecha del vencimiento (22 de junio de 2022) se prorrogará tácitamente y con carácter anual, salvo denuncia expresa manifiesta por escrito dentro de los tres meses inmediatos anteriores a la terminación de la vigencia, por cualquiera de las partes. (Sindicatos o Corporación).

El director general de emergencias, nos ha trasladado su intención de comenzar en breve las negociaciones para el próximo Acuerdo de la Escala Operativa y si fuera posible también el de la Escala Técnica.

[Ver Informa completo](#)